

¡Venga tu Reino!

Descripción del puesto del director local del Regnum Christi en España (mayo 2022)

Introducción

La localidad es una comunidad de apóstoles y una unidad operativa de la Federación al servicio de la evangelización, que abarca una zona geográfica establecida por el Colegio Directivo Territorial. En ella se promueve la comunión, se coordinan recursos y esfuerzos, y se impulsa la misión común. Participan en la vida y misión de la localidad las comunidades de las instituciones federadas, las secciones, las obras de apostolado y los programas apostólicos de la localidad. Interactúan también, respetando su naturaleza propia, las parroquias confiadas a la Congregación de los Legionarios de Cristo (*cf. EFRC n.54*).

1. **Visión general** – El director local dirige la actividad de la federación Regnum Christi y proyecta la misión común del Regnum Christi acompañando la vida y misión de las secciones, fomentando la comunión, la colaboración y el diálogo entre todos los miembros del Regnum Christi presentes en la localidad.
2. **Responsabilidades** - En términos generales, el papel del director de local del RC implica:
 - Impulsar la *colaboración* entre todas las entidades del Regnum Christi presentes en la localidad hacia la construcción de una visión común para la vida y misión de RC en la localidad.
 - Proporcionar la *dirección* y el *acompañamiento* a los directores de sección y a los directores de apostolado de la Federación de la localidad. Dirige la actividad apostólica de la federación.
 - Supervisar las responsabilidades *administrativas y de gestión* para apoyar el funcionamiento eficiente de la localidad.
 - Promover la conveniente *comunicación institucional*

Responsabilidades de colaboración - El director local del RC representa a la Federación en la localidad que se estableció con el fin de custodiar, profundizar y promover el patrimonio carismático común, impulsar el desarrollo de la misión común al servicio de la Iglesia y de la sociedad y los demás fines establecidos en los ERFC n.4.

- El director local fomenta la comunión, la colaboración y la comunicación entre las secciones, las comunidades, colegios, apostolados, programas e instituciones a través de reuniones por grupos, diálogos personales, sesiones de trabajo.
- Impulsar y fomentar la colaboración en toda la localidad, particularmente en aquellas áreas que implican una mayor participación de la familia RC (por ejemplo, planificación de la localidad, encuentros de toda la localidad, recaudación de fondos, comunicaciones, relaciones institucionales, etc.).

Responsabilidades de dirección - Respetando el principio de subsidiariedad, el director local de RC dirige la actividad apostólica de la federación y proporciona la dirección y coordinación general de los directores de sección de RC, directores de ECYD y directores de apostolados, que ejercen una autonomía legítima en la gestión diaria de sus respectivos programas, secciones y apostolados, a través de los siguientes medios:

Dirige la actividad de la federación por medio de un plan de la localidad (*cfr. RFRC n.43*) que orienta y rige el desarrollo de la vida y actividad apostólica de la Federación.

§ 2.El plan:

- 1.º ilumina y promueve la iniciativa personal de los miembros;
- 2.º orienta los programas de las secciones y apostolados locales, respetando su ámbito de responsabilidad;
- 3.º ilumina los programas de pastoral de los centros educativos y los proyectos comunitarios de las comunidades locales de las instituciones federadas;
- 4.º coordina e integra la oferta del Regnum Christi de modo que favorezca la vida de las familias;
- 5.º se elabora en el marco de las directrices territoriales, teniendo en cuenta el plan pastoral de la diócesis.

§ 3.Las secciones, obras, apostolados, parroquias y comunidades se suman al plan desde su identidad y misión específicas.

Responsabilidades de dirección en relación a los directores de sección y de apostolados (cfr. EFRC n.44)

- Revisar y aprobar los programas anuales, presupuestos y calendarios de las secciones y apostolados de la localidad.
- Supervisar la ejecución de los programas proporcionando entrenamiento, orientación y apoyo según sea necesario. Hacer evaluaciones según esté establecido.
- Nombrar a los consejeros de los directores de sección (*cfr. RFRCn.34*)
- Ayudar a resolver preguntas o problemas que los directores de sección no pueden abordar por sí mismos; resolver conflictos entre las secciones que los directores de sección no han podido resolver entre sí.
- Proponer al Colegio Directivo Territorial la asignación o renovación de los correspondientes directores de sección, formadores, consejeros de la localidad después de las debidas consultas.

Responsabilidades de la gestión - El director local de RC apoya la gestión de la Federación RC dentro de la localidad a través de los siguientes medios:

- Realizar un seguimiento de la ejecución y resultados del plan de la localidad y presupuesto, manteniendo informado al Colegio Directivo Territorial a través de informes periódicos.
- Asegurar que las comunicaciones oficiales del Colegio Directivo Territorial lleguen a las audiencias apropiadas en la localidad.
- Coordinar las visitas del Colegio Directivo Territorial a la localidad.

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos fiscales, legales y regulatorios.

3. **Nombramiento** - El director local del RC es nombrado por el Colegio Directivo Territorial

- Debe ser miembro de un instituto federado o un fiel laico asociado, normalmente con al menos 3 años de asociación al Regnum Christi.
- Después de la debida consulta con el director local del RC es nombrado para el cargo por el Colegio Directivo Territorial por un período de tres años que puede ser renovado.
- El director local es asistido en la toma de decisiones por el Consejo de la localidad. El director local propone los miembros del consejo de la localidad al Colegio Directivo Territorial para su aprobación.
- El director local del RC constituye equipos de trabajo, comisiones y comités ad-hoc según sea necesario para facilitar la colaboración y la ejecución de los planes y programas.
- El director local del RC supervisa y apoya directamente a los directores de sección de RC, directores de ECYD y otros directores de la Federación de RC.
- El director local del RC informa dos veces al año al Colegio Directivo Territorial sobre el progreso de la vida y la misión del Regnum Christi en la localidad.
- Según corresponda, el director local del RC puede delegar, con el consentimiento del Consejo de la localidad, facultades en otro miembro del RC por un período de tiempo que no exceda el mandato del director local del RC. Esta delegación debe ser promulgada por escrito a todos los miembros del RC de la localidad.